

## ANEXO XVI MEDIDAS DE GESTIÓN A APLICAR EN LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN PICOS DE EUROPA (ES000003) CASTILLA Y LEÓN

### 1.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE *BOSQUES EUROSIBERIANOS EXTENSOS Y MADUROS Y ESPECIES ASOCIADAS.*

Comprende las masas boscosas caducifolias que caracterizan extensas zonas de la ZEC (principalmente manchas de hayedo) que constituyen el elemento en torno al cual se desarrollan otros hábitats y especies relevantes, teniendo una importancia funcional destacada en la conservación del oso pardo y del urogallo cantábrico así como de los pícidos, quirópteros y xilófagos que se distribuyen por los bosques maduros y mejor conservados.

#### 1.1.- Hayedos acidófilos atlánticos con sotobosque de *Ilex* y a veces de *Taxus* (*Quercion roboripetraeae* o *Illici-Fagenion*) (9120) y Hayedos calcícolas medioeuropeos del *Cephalanthero-Fagion* (9150).

a) Medidas para el fomento de la heterogeneidad en sistemas forestales.

Realización de labores silvícolas, en concreto claras, orientadas a mantener, mejorar o ampliar el sotobosque de acebo, tejo o serbal que pudiera desarrollarse, así como robles remanentes en los mismos buscando la puesta en valor de los mejores rodales donde estas especies acompañantes estén presentes, y favorecer la diversidad de especies acompañantes, forestales y arbustivas (zonas de arándano), así como la presencia de distintos grupos de edad, incluidos de ejemplares extramaduros.

b) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

La vigilancia y monitorización en continuo de las poblaciones y los hábitats, mediante técnicas demográficas y de comprensión de la sucesión ecológica natural local, se consideran importantes para mediante un proceso iterativo de información local poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

#### 1.2.- Robledales pedunculados o albares subatlánticos y medioeuropeos del *Carpinion betuli* (9160) y Bosques de laderas, desprendimientos o barrancos *Tilio-Acerion* (9180).

a) Restauración de masas y rodales singulares.

Tratamientos silvícolas para evitar su desaparición por sustitución paulatina por otros hábitats o especies más excluyentes en expansión, como los hayedos.

b) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

Mejora del conocimiento de la distribución, estado de conservación, grado de madurez, composición y dinámica de las masas conocidas de cada uno de estos hábitats y prospección para localizar nuevas poblaciones. Se trabajará en la mejora de la cartografía de ambos hábitats en su zona de contacto con el fin de conseguir el deslinde cartográfico.

c) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

La vigilancia y monitorización en continuo de las poblaciones y los hábitats, mediante técnicas demográficas y de comprensión de la sucesión ecológica natural local, se consideran importantes para

mediante un proceso iterativo de información local poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

### 1.3.- *Dryocopus martius* (A236) y *Dendrocopos medius* (A238).

a) Medidas silvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro.

Durante la ejecución de los tratamientos silvícolas y/o aprovechamientos forestales se fomentará el mantenimiento de una densidad adecuada de arbolado viejo o de gran porte y de árboles muertos en pie. Dicha actuación puede implementarse a través de la incorporación de criterios silvícolas para la conservación de la biodiversidad en los planes de ordenación de montes y los planes dasocráticos y/o las licencias de aprovechamiento y los pliegos de adjudicación de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública.

b) Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales.

Se procurarán evitar las afecciones sobre las zonas de nidificación de la especie derivadas de los aprovechamientos forestales y tratamientos silvícolas mediante la adaptación de las labores forestales a la fenología reproductora de las especies. En todo caso, se considera importante controlar en los aprovechamientos forestales la tala de ejemplares arbóreos con presencia de oquedades naturales o agujeros realizados por pídidos, siendo recomendable la señalización de estos ejemplares para evitar su corta accidental.

c) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Realización de muestreos de localización y cartografía de las poblaciones así como de su tendencia y necesidades de gestión.

### 1.4.- *Geomalacus maculosus* (1024) y *Elona quimperiana* (1007).

a) Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de invertebrados.

Planificación de aprovechamientos y tratamientos forestales compatibles con la conservación de madera muerta cubierta de hongos o líquenes y árboles viejos.

b) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de las especies y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

c) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para las especies y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio

### 1.5.- *Rosalia alpina* (1087).

a) Medidas de fomento de la heterogeneidad en sistemas forestales.

La elevada densificación de los bosques, derivada del abandono de los usos tradicionales (ganadería extensiva y aprovechamiento de leñas) impide el aumento de la altura del monte y su evolución hacia un estado maduro diverso bien estructurado, causando un empobrecimiento de hábitats. Debido a ello se fomentará el aprovechamiento ganadero en el Espacio y se evaluará la necesidad de realizar actuaciones silvícolas puntuales de mejora ambiental como las claras para aumentar la diversidad específica en masas puras, resalveos de conversión y apertura de pequeños claros en los bosques.

b) Medidas silvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro.

Durante la ejecución de los tratamientos silvícolas y/o aprovechamientos forestales se fomentará el mantenimiento de una densidad adecuada de arbolado viejo o de gran porte y de árboles muertos en pie. Dicha actuación puede implementarse a través de la incorporación de criterios silvícolas para la conservación de la biodiversidad en los planes de ordenación de montes, los planes dasocráticos, las licencias de aprovechamiento y los pliegos de adjudicación de aprovechamientos en montes de Utilidad Pública.

c) Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de invertebrados.

Resulta de gran interés para la especie la presencia de un elevado volumen de madera muerta, por lo que es conveniente asegurar unos aportes mínimos de madera muerta, tanto en pie como en el suelo. Dicha actuación puede ser incorporada a través, en su caso, del instrumento de ordenación forestal del monte, las autorizaciones administrativas o, en montes de Utilidad Pública, de las licencias de aprovechamiento y los pliegos de adjudicación del aprovechamiento. En caso de detectarse un escaso volumen de madera muerta, tanto en pie como en suelo, puede resultar conveniente llevar a cabo labores silvícolas específicas de anillado de pies con al menos 25-30 cm de diámetro, poda de ramas gruesas y apertura de hendiduras en el tramo basal de los troncos.

d) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

e) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

### 1.6.- *Barbastella barbastellus* (1308).

a) Medidas silvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro.

Durante la ejecución de los tratamientos silvícolas y/o aprovechamientos forestales se fomentará el mantenimiento de una densidad adecuada de arbolado viejo o de gran porte y de árboles muertos en pie. Dicha actuación puede implementarse a través de la incorporación de criterios silvícolas para la conservación de la biodiversidad a en los planes de ordenación de montes y los planes dasocráticos y/o las licencias de aprovechamiento y los pliegos de adjudicación de aprovechamientos en montes de Utilidad Pública.

b) Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de quirópteros

Como mejora específica del hábitat de los quirópteros forestales resulta conveniente la creación y mantenimiento de zonas húmedas y puntos de agua, así como el mantenimiento de madera muerta en el monte de forma que permita un aumento de las densidades de sus presas potenciales. Resulta importante efectuar un control en la utilización de productos fitosanitarios de uso forestal y/o agrícola en las áreas más relevantes para la especie, sobre todo en lo relacionado con el control químico de plagas forestales.

c) Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales.

Se considera conveniente adaptar las labores forestales consistentes en la corta de arbolado a la fenología reproductora de la especie, procurando evitar la realización de estas tareas entre el 1 de mayo y el 31 de agosto. En todo caso, se considera importante controlar en los aprovechamientos forestales la tala de ejemplares arbóreos con presencia de oquedades naturales o agujeros realizados por pídidos, siendo recomendable la señalización de estos ejemplares para evitar su corta accidental.

d) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

### 1.7.- *Osmoderma eremita* (1084).

a) Medidas de fomento de la heterogeneidad en sistemas forestales.

La elevada densificación de los bosques, derivada del abandono de los usos tradicionales (ganadería extensiva y aprovechamiento de leñas) impide el aumento de la altura del monte y su evolución hacia un estado maduro diverso bien estructurado, causando un empobrecimiento de hábitats. Debido a ello se fomentará el aprovechamiento ganadero en el Espacio y se evaluará la necesidad de realizar actuaciones silvícolas puntuales de mejora ambiental como plantaciones en rodales con especies de frondosas autóctonas para aumentar la diversidad específica en masas puras, resalveos de conversión y apertura de pequeños claros en los bosques.

b) Medidas silvícolas para favorecer la conservación de arbolado maduro.

Durante la ejecución de los tratamientos silvícolas y/o aprovechamientos forestales se fomentará el mantenimiento de una densidad adecuada de arbolado viejo o de gran porte y de árboles muertos en pie. Dicha actuación puede implementarse a través de la incorporación de criterios silvícolas para la conservación de la biodiversidad en los planes de ordenación de montes, los planes dasocráticos, las licencias de aprovechamiento y los pliegos de adjudicación de aprovechamientos en montes de Utilidad Pública.

c) Actuaciones específicas para la mejora de las poblaciones de invertebrados.

Resulta de gran interés para la especie la presencia de un elevado volumen de madera muerta, por lo que es conveniente asegurar unos aportes mínimos de madera muerta, tanto en pie como en el suelo. Dicha actuación puede ser incorporada a través, en su caso, del instrumento de ordenación forestal del monte, las autorizaciones administrativas o, en montes de Utilidad Pública, de las licencias de aprovechamiento y los pliegos de adjudicación del aprovechamiento. En caso de detectarse un escaso volumen de madera muerta, tanto en pie como en suelo, puede resultar conveniente llevar a cabo labores silvícolas específicas

de anillado de pies con al menos 25-30 cm de diámetro, poda de ramas gruesas y apertura de hendiduras en el tramo basal de los troncos.

d) Medidas para evitar o reducir la mortalidad de especies de fauna por el uso de productos químicos en el medio natural.

Se controlará el uso forestal de determinados productos químicos con fines de control de plagas forestales en zonas sensibles para la especie, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

e) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

f) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

## 2.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE POBLACIÓN DE UROGALLO CANTÁBRICO.

El urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus* subsp. *cantabricus*), especie catalogada “En Peligro de Extinción”, encontraba en la ZEC uno de sus principales ámbitos de conservación pero en la actualidad su presencia es muy reducida. Es preciso continuar con los programas de conservación ex situ y reintroducción, promoviendo la aplicación de medidas orientadas al mantenimiento/incremento de los escasos efectivos presentes en la zona, a la mejora de las condiciones del hábitat favorable a la especie (en especial en las zonas donde se han descrito cantaderos abandonados y su entorno), a la mejora de las condiciones de conexión entre los individuos aislados, al seguimiento del estado de la especie, al control de la presión de los predadores y la caza furtiva y a la mejora de la disponibilidad de recursos tróficos y de la compatibilidad con el uso público.

### 2.1.- *Tetrao urogallus* (A108)

a) Medidas para el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas forestales.

Aplicar los criterios de gestión forestal incluidos en el Plan de Recuperación del Urogallo cantábrico e impulsar el seguimiento de su implantación.

b) Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.

Establecimiento de condicionantes durante los periodos de cría para la caza, las actividades forestales, el uso público y otros usos del suelo en las zonas con presencia de urogallo cantábrico.

c) Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna (no carroñera).

Promover en las actuaciones de repoblación el enriquecimiento en especies arbóreas productoras de fruto e impedir su afeción en claras u otros tratamientos silvícolas. Promover los desbroces y las claras orientados a la expansión del arándano. Considerar en los proyectos de recuperación del hábitat la o la creación/conservación de hormigueros.

d) Medidas para la erradicación y/o control de competidores de especies de fauna amenazadas. Aprovechar el ejercicio de la caza para el mantenimiento de un equilibrio entre la población de jabalí, zorro o ungulados silvestres con el urogallo cantábrico. Control selectivo de especies depredadores generalistas y específicas en zonas sensibles.

e) Manejo y control de herbívoros silvestres. Estimar la relación poblacional óptima entre ungulados y urogallo y establecer las medidas para su equilibrio en las zonas más sensibles para la especie.

f) Medidas para asegurar la conectividad entre las poblaciones. Definir las necesidades de actuación entorno a cantaderos, áreas críticas o MUP ocupados, para mejorar la conectividad de los ejemplares de la especie dentro del Espacio y con los Espacios de la Red Natura próximos.

g) Actuaciones específicas para compatibilizar la actividad forestal y la conservación de especies forestales.

Realización de labores silvícolas orientadas a mantener o mejorar unas masas forestales con estructuras en mosaico con zonas de matorral, pastizales y prados, de modo que disponga de un estrato arbustivo desarrollado para su alimentación (arándano, ericáceas, gayuba, herbáceas), de zonas aclaradas de los bosques en los que realizar el ritual de apareamiento y bosques maduros con adecuada extensión y cobertura que le sirvan de refugio.

h) Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales. Establecimiento de criterios de diseño y señalización de cerramientos y vallados para reducir la mortalidad de fauna y garantizar la permeabilidad de los mismos.

i) Recuperación y conservación ex situ de poblaciones o especies amenazadas de fauna. Reforzar el programa de conservación ex situ y reintroducción.

j) Herramientas para mejorar la gestión de áreas con poblaciones de valores Red Natura 2000. Fomento de las actuaciones del programa de custodia del territorio y focalización de las acciones del mismo en la recuperación de los cantaderos abandonados o mejorar la polinización del arándano.

k) Medidas para la ordenación del uso público.

Delimitación de sendas y caminos en los que resulta compatible la actividad de senderismo, asegurando la no afección a la población de urogallo cantábrico, especialmente en periodos más sensibles de su ciclo biológico, y elaboración de los criterios de decisión sobre cualquier otra actividad de uso público que se solicite en el entorno de las áreas críticas o zonas con presencia constatada durante sus periodos críticos.

l) Control de acceso de personas y vehículos a zonas sensibles.

Reforzar el control de los accesos a las áreas críticas durante los periodos de celo y nidificación y revisión del trazado de pistas y sendas en las áreas críticas y su entorno identificando las que están fuera de uso, las que tienen trazados alternativos y las que suponen mayor demanda, estableciendo las posibilidades de eliminación, modificación o regulación/señalización.

m) Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles.

Refuerzo de vigilancia con el fin de comprobar aplicación de los condicionados ambientales a las actuaciones y proyectos que se desarrollan en áreas críticas y cantaderos así como de mejorar el conocimiento de los conflictos que sobre estas zonas más sensibles se ciernen.

n) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Reforzar el seguimiento de la especie con un sistema de seguimiento anual que permita evaluar la dinámica poblacional de la especie, su área de distribución, el estado de conservación de su hábitat, la disponibilidad de recursos tróficos y sus principales factores de amenaza.

### 3.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE **POBLACIÓN DE OSO PARDO.**

El oso pardo (*Ursus arctos*), especie prioritaria del Anexo II de la Directiva Hábitats y catalogada “En peligro de Extinción”, cuenta en la ZEC con varias áreas de especial sensibilidad por ser utilizadas por la especie durante el refugio invernal o la alimentación otoño-invernal. La presencia de la especie en el Espacio es irregular (concentrada en su mitad sur) y un factor limitante lo constituye la ausencia de osas con crías. Las medidas orientadas al incremento de los ejemplares presentes en la zona, a la mejora de las condiciones del hábitat favorable a la especie, así como a la mejora de las condiciones de conexión entre individuos aislados, con las hembras localizadas en la zona de Palencia y el intercambio de ejemplares con la subpoblación occidental, constituyen la línea prioritaria de actuación que se completa con las otras acciones como el control de la caza furtiva o la mejora de la disponibilidad de recursos tróficos y de la compatibilidad con el uso público.

#### 3.1.- *Ursus arctos* (1354)

a) Medidas para compatibilizar los usos ganaderos con valores Red Natura 2000.

Mantener un sistema ágil de compensación a los ganaderos por las pérdidas que generan los ataques de oso y apoyo al establecimiento de medidas disuasorias en las explotaciones ganaderas para minimizar la ocurrencia de los mismos (pastor eléctrico, perros custodia, cortines, vallados...).

b) Medidas transversales para el mantenimiento de la biodiversidad en ecosistemas forestales.

Aplicar los criterios de gestión forestal incluidos en el Plan de Recuperación del oso pardo, tendentes a aumentar y conservar la superficie ocupada por bosques, buscando un mayor grado de diversidad estructural y específica y producción de montanera e impulsar el seguimiento de su implantación.

c) Protección legal-administrativa de fauna silvestre.

Actualización y revisión del Plan de Recuperación del oso pardo cantábrico, incorporando las líneas establecidas en la Estrategia Nacional de Conservación de la especie.

d) Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.

Establecimiento de condicionantes durante los periodos de alimentación otoño-invernal, refugio y cría para las actividades que pudieran conllevar molestias sobre la especie (determinadas modalidades de caza, determinadas actividades forestales, el uso público y otros usos del suelo en las zonas identificadas como sensibles o con presencia de osas con crías).

e) Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna (no carroñera).

Promover en las actuaciones de repoblación el establecimiento o enriquecimiento en especies productoras de fruto e impedir su afección en claras u otros tratamientos silvícolas. Promover los desbroces y tratamientos silvícolas orientados a la expansión del arándano.

f) Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera.

Establecimiento de las condiciones en las que resulta admisible el abandono de reses muertas.

g) Medidas para asegurar la conectividad entre las poblaciones.

Definir las necesidades de actuación para mejorar la conectividad dentro del Espacio y con los Espacios de la Red Natura próximos (fomento de la expansión de las masas forestales, criterios de repoblación, especies para el establecimiento o enriquecimiento de las zonas de tránsito...), así como las necesidades de mejora en los hábitats para lograr la mejora de la movilidad de las osas situadas en la parte palentina.

h) Medidas para la ordenación del uso público.

Regulación del tránsito por sendas y caminos para compatibilizar la actividad de senderismo, asegurando la no afección a la población de oso pardo, especialmente en periodos más sensibles de su ciclo biológico, y elaboración de los criterios de decisión sobre cualquier otra actividad de uso público que se solicite en su entorno.

i) Medidas de carácter preventivo, vigilancia y seguimiento en zonas sensibles.

Refuerzo de vigilancia con el fin de comprobar la aplicación de los condicionados ambientales a las actuaciones y proyectos que se desarrollan en áreas sensibles.

j) Actuaciones y programas de comunicación sobre conservación de valores Red Natura 2000.

Diseño y puesta en práctica de planes de comunicación que difundan el interés de la especie, su estado de conservación, presiones y amenazas.

k) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Reforzar el seguimiento de la especie, manteniendo los censos y metodologías anuales de seguimiento.

#### 4.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE *TURBERAS, HÁBITATS HIGROTURBOSOS Y ESPECIES ASOCIADAS.*

Comprende diversos hábitats ligados a ambientes con drenaje deficiente, más o menos encharcados caracterizados por el lento flujo del agua. Estos ambientes pese a la escasa superficie que ocupan, en especial en el caso de las turberas propiamente dichas, proporcionan una diversidad al medio digna de conservación. Las turberas planas meso-eútrofas de la *Microrreserva de la Vega de Liordes* constituyen la única localidad conocida en la Comunidad Autónoma de Castilla y León donde se desarrolla una población del taxón *Salix hastata* y se han propuesto como microrreserva de flora por constituir uno de los pocos ejemplos en los que estas raras comunidades presentan un estado de conservación tan excepcional y una gran extensión. La gestión de este tipo de hábitats se centra en la preservación de los enclaves en los que se hayan identificado, en la supervisión de cualquier actuación que pudiera afectar a su red de drenaje y en la cartografía de las existentes y nuevas turberas que se puedan identificar. En concreto la gestión se basará en minimizar las afecciones derivadas de infraestructuras de drenaje de caminos pudiendo proponer alternativas de trazado o limitar las actuaciones de mejora de los mismos, ordenar el pastoreo en las turberas donde se producen concentraciones estacionales, evitar la realización de actuaciones que supongan su ocupación, el daño por pisoteo o la alteración de la calidad del hábitat y su red de drenaje y mejorar su conocimiento.

##### 4.1.- Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de *Erica ciliaris* y *Erica tetralix* (4020)

a) Actuaciones específicas para la conservación de turberas, manantiales y otros hábitats higroturbosos.

Mejorar el conocimiento y mantener o mejorar el estado de conservación de los ambientes higroturbosos partiendo de la identificación de los usos o cambios de usos asumibles por estos hábitats y de los niveles de intervención que soportan (incluidas las presiones que se produzcan en su entorno aunque no los afecten directamente), identificando necesidades de vallado o de colocación de abrevaderos fuera de la superficie ocupada por este hábitat para evitar el pisoteo por el ganado y la disminución de la calidad del agua, especialmente durante el periodo en que éstas acumulan más agua.



#### 4.2.- Turberas bajas alcalinas (7230), Turberas altas activas (7110), Mires de transición (7140) y Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*) (7220).

a) Control del pastoreo extensivo.

Controlar el grado de aprovechamiento por el pastoreo extensivo de las zonas próximas a estas turberas y en especial en la Vega de Liordes, donde se fomentarán las propuestas de investigación y de vallado de la población de *Salix hastata* y otras especies catalogadas, para impedir el pisoteo, pastoreo y eutrofización.

b) Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

Establecer un perímetro de protección entorno a estos hábitats cuando se considere la planificación de quemas prescritas en sus zonas próximas.

c) Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Elaboración de criterios de evaluación sobre cualquier actividad o proyecto en el entorno por la posible incidencia sobre la red de drenaje.

d) Manejo y control de herbívoros silvestres.

Controlar la densidad de herbívoros entorno a la Vega de Liordes e instalación de cerramientos si fuera necesario para la recuperación de *Salix hastata* y otras especies catalogadas.

e) Diseño e implantación de microrreservas de flora.

Respecto al hábitat 7230, declaración de la microrreserva de flora de La Vega de Liordes.

f) Medidas para mejorar la protección preventiva de poblaciones de flora y hábitats de interés

Análisis de la necesidad de vallados o modificaciones en los caminos que las rodean o atraviesan, fomento de las labores de investigación del hábitat, etc. orientadas a la mejora de la información sobre el hábitat y especies asociadas (incluidas las micológicas), su distribución, dinámica y estado y a la aplicación del sistema de informes Red Natura 2000.

g) Medidas para la ordenación del uso público.

Respecto al hábitat 7220, ante la posible presencia de estas zonas en el entorno donde se solicitan autorizaciones para descenso de cañones, se establecerán unos criterios de protección de las mismas.

h) Control de los vertidos de origen ganadero

Construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua alternativos para evitar daños en zonas sensibles por contaminación puntual o difusa. El diseño de estas estructuras asegurará la ausencia de efectos negativos sobre la red que abastece las turberas.

i) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

Realización de muestreos de localización y cartografía de su distribución así como de su tendencia y necesidades de gestión.

j) Actuaciones específicas para la conservación de turberas, manantiales y otros hábitats higróturbosos.

Mejorar el conocimiento e identificar de los usos o cambios de usos asumibles por estos hábitats y de los niveles de intervención que soportan (incluidas las presiones que se produzcan en su entorno aunque no los afecten directamente). Cualquier actuación que se realice en su entorno deberá evaluar la incidencia sobre la red de drenaje que abastece la turbera, no siendo admisibles cambios que induzcan a su desecación total o parcial.

k) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Se realizará un seguimiento de la evolución de la extensión y estado de los hábitat 7220 y 7230, y de las poblaciones de *Salix hastata* y otras especies catalogadas.

## 5.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE MOSAICOS DE PASTIZALES Y MATORRALES DE ALTA MONTAÑA Y ESPECIES ASOCIADAS

Interesantes valores ligados a las zonas de alta montaña. En cuanto a los brezales, se distinguen los brezales alpinos (4060) y los brezales asociados a las primeras etapas de sustitución de un gran número de comunidades forestales (4090). En los primeros, su protección frente al fuego constituye uno de los principales aspectos de su gestión, así como el seguimiento de su evolución y expansión. En cuanto al hábitat 4090, es necesario identificar las zonas de mayor valor del mismo para protegerlas frente a su sustitución por otras formaciones o frente a su homogeneización, y establecer aquellas zonas de menor calidad o donde la dinámica natural tiende hacia su sustitución por etapas más evolucionadas, con el fin de que, sin perder su representatividad dentro del mosaico bosque/pastizal/matorral, se permita el avance la masa forestal. La gestión de los prados y pastos (6160, 6170, 6230) pasa por la conservación del pastoreo sostenible y la protección frente a los incendios forestales. El abandono o modificación del de las prácticas y manejo tradicional sostenible del ganado favorece su embastecimiento y colonización por las formaciones arbustivas. Lo mismo ocurre tras las actuaciones de desbroce, quemas o incendios en el caso de que no sean convenientemente pastados o sean de una magnitud tal que suponga un grave deterioro del suelo. La gestión planteada se orienta a la mejora del conocimiento de la tendencia y dinámica prevista para cada uno de ellos en el Espacio, la recuperación del ganado ovino, y al fomento de planes de manejo del ganado y de distribución de la carga ganadera, o implementación de actuaciones silvopastorales, donde se pretenda mantener o recuperar su presencia y su correcto estado de conservación. Las quemas prescritas para la generación de pastos requieren el efectivo aprovechamiento posterior por ganado de las fincas asociadas por lo que la gestión del Espacio deberá asegurar el correcto pasto de estas zonas y regular las cargas y especies adecuadas.

### 5.1.- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (4090).

a) Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000.

Medidas orientadas a permitir una forestación o repoblación de este hábitat en determinadas zonas donde su papel sea menos relevante, se aprecie una carencia de masas forestal o la colonización natural del bosque sea evidente. En todo caso se mantendrá una superficie adecuada del hábitat.

b) Actuaciones de mejora de las comunidades arbustivas

Preservar el hábitat en sus subtipos prioritarios a nivel regional de su alteración por usos agrícolas, forestales o ganaderos intensivos que supongan la eliminación de la cubierta arbustiva.

c) Control y modulación de la competencia para el mantenimiento de hábitats y áreas con flora de interés.

Medidas orientadas a recuperar pastizales de interés en zonas invadidas por este hábitat que vayan a ser aprovechadas por el ganado. En todo caso se mantendrá una superficie adecuada del hábitat.

d) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

La vigilancia y monitorización en continuo de las poblaciones y los hábitats, mediante técnicas demográficas y de comprensión de la sucesión ecológica natural local, se consideran importantes para mediante un proceso iterativo de información local poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

**5.2.- Brezales alpinos y boreales (4060), Prados ibéricos silíceos de *Festuca indigesta* (6160), Prados alpinos y subalpinos calcáreos (6170) y Formaciones herbosas con *Nardus*, con numerosas especies, sobre sustratos silíceos de zonas montañosas (y de zonas submontañosas de Europa continental) (6230\*)**

a) Manejo del pastoreo extensivo.

Evaluar la carga ganadera óptima para este hábitat, fomentar su aprovechamiento por ganado ovino y establecer condiciones que favorezcan su aprovechamiento sostenible y su correcto estado de conservación.

b) Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000.

Medidas orientadas a evitar la forestación o repoblación de estos hábitats donde sea preciso su mantenimiento para lograr el objetivo de equilibrio pastizal/matorral/bosque.

c) Control de quemas prescritas y uso cultural del fuego.

Establecer un perímetro de protección entorno a estos hábitats o comprobar la existencia de roquedos que actúen de cortafuegos, cuando se considere la planificación de quemas prescritas en sus zonas próximas. Fomentar el pastoreo tras las quemas controladas que se planteen sobre los pastos citados.

d) Diseño e implantación de microrreservas de flora.

Declaración de la microrreserva de flora de Vega Liordes.

e) Control de usos y actividades que afectan o están próximas a áreas con hábitats de interés y poblaciones de valores Red Natura 2000.

Se promoverán las labores de seguimiento de la tendencia de estos hábitats en el Espacio así como de su estado de conservación, fomentando que los proyectos que sobre ellos se planteen (especialmente repoblaciones y grandes proyectos) aseguren la evaluación de la compatibilidad de la disminución de la superficie de estos hábitats con su conservación en el Espacio. Además, en el caso concreto de los hábitats de prado y pastizal, se establecerán los criterios de compatibilidad de las actuaciones entorno a estos hábitats (necesidades de pastoreo, influencia de las especies de ganado o aumento del pisoteo asociado al uso público), para que sean incorporados a las autorizaciones de uso y se realizará un seguimiento de la evolución de su extensión y de las situaciones de matorralización que se puedan presentar.

f) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000

Se realizará un seguimiento de la evolución de su extensión y de las situaciones de matorralización que se puedan presentar, verificando la idoneidad o no de la ocupación por parte de los brezales alpinos de este hábitat 6170.

**5.3.- *Luscinia svecica*. (A272).**

a) Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales.

La pérdida progresiva de la ganadería extensiva ha provocado la desaparición de zonas abiertas entre el matorral y el incremento de arbolado. Debido a ello se incentivará el mantenimiento y la recuperación del pastoreo extensivo tradicional, en especial el de ganado ovino en cargas ganaderas adecuadas. Con este objetivo se promoverá, siempre que exista interés por parte de los ganaderos de la zona, la construcción o adecuación de la infraestructura básica necesaria que permita realizar un aprovechamiento ganadero que favorezca el mantenimiento de zonas en mosaico dentro de las formaciones de matorral.

b) Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000.

Con anterioridad a la planificación de actuaciones de forestación en el Espacio resulta conveniente identificar y delimitar cartográficamente las zonas de hábitat apropiado para la especie, fundamentalmente zonas con predominio de formaciones arbustivas o de matorral abierto, procurando compatibilizar las actuaciones de forestación y la conservación de tales zonas abiertas, especialmente en zonas con presencia constatada de las especies.

c) Control de las quemas prescritas y el uso cultural del fuego.

Establecimiento de condicionantes para las quemas controladas en las zonas con presencia de estas especies durante su época de nidificación. Establecer un control sobre el pastoreo tras las quemas controladas que se autoricen.

d) Mantenimiento y mejora de los pastos.

Se estudiará la viabilidad de que allí donde la acción del ganado no sea la suficiente y se considere una zona de tradicional/óptima distribución o recuperación de las especies, se promuevan las actuaciones de desbroce.

e) Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.

Establecimiento de condicionantes para las quemas controladas, desbroces y los usos del suelo en las zonas con presencia de las especies durante su época de nidificación.

f) Actuaciones específicas de conservación de matorrales, pastos y herbazales de montaña.

Es importante realizar una gestión orientada al mantenimiento de formaciones en mosaico de matorral y pastizal donde se alternen zonas de matorral denso, aclarado y áreas abiertas de pastizal. Resulta conveniente planificar las de desbroces, la realización de quemas controladas y/o gestión del pastoreo con el fin de mantener un equilibrio dinámico entre ambas formaciones sin que existan grandes áreas destinadas a la creación de pastos para el ganado desprovistas de cobertura de matorral.

#### 5.4.- *Perdix perdix hispaniensis*. (A415)

a) Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y formas de manejo tradicionales.

La pérdida progresiva de la ganadería extensiva ha provocado la desaparición de zonas abiertas entre el matorral y el incremento de arbolado. Debido a ello se incentivará el mantenimiento y la recuperación del pastoreo extensivo tradicional, en especial el de ganado ovino en cargas ganaderas adecuadas. Con este objetivo se promoverá, siempre que exista interés por parte de los ganaderos de la zona, la construcción o adecuación de la infraestructura básica necesaria que permita realizar un aprovechamiento ganadero que favorezca el mantenimiento de zonas en mosaico dentro de las formaciones de matorral.

b) Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000.

Con anterioridad a la planificación de actuaciones de forestación en el Espacio resulta conveniente identificar y delimitar cartográficamente las zonas de hábitat apropiado para la especie, fundamentalmente zonas con predominio de formaciones arbustivas o de matorral abierto, procurando compatibilizar las actuaciones de forestación y la conservación de tales zonas abiertas, especialmente en zonas con presencia constatada de la especie.

c) Control de las quemas prescritas y el uso cultural del fuego.

Establecimiento de condicionantes para las quemas controladas en las zonas con presencia de la especie durante su época de nidificación. Establecer un control sobre el pastoreo tras las quemas controladas que se autoricen.

d) Mantenimiento y mejora de los pastos.

Se estudiará la viabilidad de que allí donde la acción del ganado no sea la suficiente y se considere una zona de tradicional/óptima distribución o recuperación de la especie, se promuevan las actuaciones de desbroce.

e) Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna. Establecimiento de condicionantes en los usos del suelo en las zonas con presencia de perdiz pardilla durante su época de nidificación. En cualquier caso, en las cotas superiores a 1650m y donde haya sido detectada la presencia de esta especie, los desbroces y otras actuaciones de especial intensidad no se llevarán a cabo entre el 15 de mayo y el 15 de agosto.

f) Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna (no carroñera). Se estudiará la viabilidad dentro de los trabajos de conservación de la especie la necesidad de plantear actuaciones de siembra de herbáceas incluso de cereal en el caso de detectarse situaciones de carencia.

g) Medidas para la erradicación y/o control de competidores de especies de fauna amenazadas. Establecer a través de los planes de caza los medios de control de las poblaciones de especies cazables competidoras/depredadoras de esta especie.

h) Medidas para asegurar la conectividad entre las poblaciones. Se identificarán los lugares que requieren mejorar el hábitat mediante desbroce mecánico diseñando un mosaico de coberturas arbustivas diversas, manteniendo en todo caso la naturalidad de los bordes de los matorrales desbrozados. En las cotas superiores a 1650 metros y donde haya sido detectada la presencia de esta especie, los desbroces que se propongan respetarán pequeños grupos de piornos de mayor talla, manteniendo de 5 a 25 m<sup>2</sup> de superficie de contorno irregular y repartida de forma homogénea en la zona a desbrozar. Se mantendrá en una red de parches de pastizal/matorral de cierta entidad. En cualquier caso, donde haya sido detectada la presencia de esta especie, se recomienda no llevar a cabo actuaciones de desbroces de matorral o quemas controladas entre el 15 de mayo y el 15 de agosto.

i) Otras medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna debida a causas no naturales. Se fomentará la retirada de vallados en desuso, especialmente de alambre de espino, así como la señalización de vallados en áreas de especial querencia para la especie.

j) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000. Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

k) Actuaciones específicas de conservación de matorrales, pastos y herbazales de montaña. Es importante realizar una gestión orientada al mantenimiento de formaciones en mosaico de matorral y pastizal donde se alternen zonas de matorral denso, aclarado y áreas abiertas de pastizal. Resulta conveniente planificar las actuaciones de desbroces, la realización de quemas controladas y/o gestión del pastoreo con el fin de mantener un equilibrio dinámico entre ambas formaciones sin que existan grandes áreas destinadas a la creación de pastos para el ganado desprovistas de cobertura de matorral.

l) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000. Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la

calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

## 6.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE *HÁBITATS DE ROQUEDOS Y CANCHALES DE MONTAÑA Y ESPECIES ASOCIADAS.*

Destacan entre estos valores los hábitats de roquedo calcícola y sus especies ligadas tales como: la chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), el alimoche (*Neophron percnopterus*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*), el buitre leonado (*Gyps fulvus*) o el quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*). Pese a su a priori inaccesibilidad, requieren medidas de control del uso público al estar vinculadas las zonas de cumbres donde se dan estos hábitats, a las principales zonas de montañismo, escalada. Se han detectado problemas de ensanchamiento de cumbres y acarcavamiento en las zonas con pedreras móviles y existe el riesgo de afección a la avifauna que albergan por su especial sensibilidad durante el periodo de reproducción y nidificación.

### 6.1.- Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220), Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica (8210) y Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos (8130).

a) Diseño e implantación de microrreservas de flora.

Declaración de las microrreservas de flora de La Vega de Liordes.

b) Actuaciones específicas de conservación de hábitats en roquedos y canchales.

Identificación de zonas de escalada y otras prácticas deportivas con alta demanda y establecer criterios sobre su autorización, en especial en el caso de la solicitud de actividades que se plateen fuera de sendas y caminos o que requieran la instalación de apoyos o infraestructuras permanentes. Mejorar el conocimiento de los valores florísticos y faunísticos asociados. Minimizar el efecto por las actuaciones derivadas de los proyectos que los afecten, incorporando en los estudios de impacto ambiental las posibles afecciones sobre estos hábitats.

b) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

La vigilancia y monitorización en continuo del hábitat 8130, mediante técnicas demográficas y de comprensión de la sucesión ecológica natural local, se consideran importantes para mediante un proceso iterativo de información local poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

### 6.2.- *Iberolacerta monticola* (5371).

a) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

b) Actuaciones específicas de conservación de hábitats en roquedos y canchales

Se procurará evitar la construcción de infraestructuras en el entorno de canchales y zonas rocosas ocupadas por la especie, promoviendo la realización de actuaciones silvícolas destinadas a mantener una estructura de arbolado y matorral abierta alrededor de canchales y roquedos ocupados por la especie.

### 6.2.- *Neophron percnopterus* (A077), *Falco peregrinus* (A103), *Gyps fulvus* (A078) y *Gypaetus barbatus* (A076).

a) Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna. Se establecerán las limitaciones y condicionantes necesarios a los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de las especies.

b) Medidas para aumentar la disponibilidad de recursos tróficos para la fauna carroñera. En el caso de detectarse un déficit continuado de los recursos tróficos necesarios para mantener las poblaciones aves carroñeras puede resultar conveniente llevar a cabo un programa de alimentación suplementaria mediante el aporte de cadáveres procedentes de ganadería.

c) Medidas para evitar o reducir la mortalidad de la fauna por colisión o electrocución con infraestructuras eléctricas.

Se fomentará la realización de convenios de colaboración con compañías eléctricas y propietarios particulares titulares de líneas eléctricas consideradas peligrosas con el fin de adoptar medidas de corrección que eviten o minimicen los casos de mortalidad. Se considera conveniente establecer un plan de vigilancia en líneas eléctricas del Espacio con elevado riesgo para la avifauna, así como el mantenimiento de un registro de apoyos y/o tramos de líneas eléctricas situados en el Espacio, o en sus cercanías, en los que se haya detectado siniestralidad o peligrosidad para las especies, con el fin de promover su corrección.

d) Recuperación y conservación ex situ de poblaciones o especies amenazadas de fauna. Seguimiento del programa de reintroducción de quebrantahuesos en Espacios próximos y análisis de necesidades de esta actuación en este EPRN2000.

e) Control de expolios y tenencia ilegal de ejemplares de especies protegidas.

Se intensificará la vigilancia en los enclaves de nidificación durante la época reproductora con el fin de prevenir y evitar el expolio de ejemplares de halcón.

e) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para las especies y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio. Reforzar el seguimiento de la adaptación de los ejemplares reintroducidos y del éxito reproductivo de *Gypaetus barbatus*.

### 6.3.- *Pyrhocorax pyrrhocorax* (A346).

a) Medidas para el mantenimiento de la ganadería extensiva en zonas de montaña.

La pérdida progresiva de la ganadería extensiva ha provocado la modificación de los hábitats más utilizados por la chova piquirroja para alimentarse en zonas de montaña. Debido a ello se incentivará el mantenimiento y la recuperación del pastoreo extensivo tradicional de alta montaña, en especial el de ganado ovino en cargas ganaderas adecuadas. Con este objetivo se promoverá la construcción o adecuación de la infraestructura ganadera básica necesaria que permita realizar un aprovechamiento ganadero compatible con la conservación en buen estado de los hábitats de interés de pastizal y matorral de alta y media montaña.

b) Medidas para evitar molestias o alteraciones en épocas sensibles y/o áreas vitales para la fauna.

Se establecerán los criterios de evaluación de los usos, aprovechamientos y actividades deportivas o de uso público a realizar en determinadas zonas y/o en fechas concretas para evitar afecciones sobre las poblaciones reproductoras de la especie.

c) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de reproducción de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

## 7.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE *HÁBITATS Y ESPECIES ASOCIADOS A CURSOS FLUVIALES DE CABECERA Y TRAMOS ALTOS-MEDIOS.*

Las saucedas suelen aparecer en los bordes de los cursos fluviales sobre sustratos pedregosos, arenosos o limosos, preferentemente algo ricos en carbonato cálcico. Suelen aparecer formando una banda entre el curso de agua y las fresnedas o bosques mixtos. En cuanto al hábitat 91E0, la masa arbórea principal está formada por fresnos, arces, abedules y olmos de montaña, participando de forma ocasional hayas y robles albares. Como valores asociados a estas formaciones de ribera están el hábitat 6430 o especies tales como el desmán ibérico o lagarto verdinegro. La gestión del ecosistema ripario debe ir orientada a la mejora de las condiciones del bosque de ribera y de su continuidad, al mantenimiento de la variedad de ambientes y zonas de refugio que el estrato arbustivo y la mezcla de edades proporciona, y que tiende a ser repetidamente eliminado en actuaciones de limpieza de márgenes, y a recuperar las condiciones de permeabilidad para las especies de ictiofauna y, en especial, para el desmán ibérico.

### 7.1.- Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix eleagnos* (3240), *Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino* (6430) y *Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*) (91E0\*)*.

a) Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería.

Establecimiento de los criterios de intervención en el bosque de ribera y de restauración de los tramos degradados de las alisedas y fresnedas. Fomento de la coordinación con el Organismo de cuenca. Favorecer la eliminación de los azudes fuera de uso y la restauración del bosque de ribera con objetivo de recuperar su continuidad. Limitar las actividades de limpieza de márgenes a ámbitos puntuales (primando eliminación de especies alóctonas, individuos enfermos y ejemplares con riesgo evidente de caída) y recuperar la zona de transición entre el bosque de ribera y los usos próximos.

b) Protección y control del entorno del dominio público hidráulico.

Establecimiento de los criterios de intervención sobre la vegetación leñosa entorno a estos cursos fluviales y la propuesta de restauración de los tramos degradados. Se fijarán asimismo los criterios de evaluación de la afección por los proyectos que los crucen, desvíen o afecten.

c) Control de drenajes y actuaciones de alteración de flujos hídricos superficiales.

Fomentar el mantenimiento de las condiciones de humedad y el flujo superficial y subterráneo que sustentan los prados.

d) Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.



Mejora del conocimiento de la funcionalidad de las estructuras asociadas a las alteraciones hidromorfológicas y del impacto de cada una de ellas sobre la conectividad fluvial. Definición de criterios de actuación sobre la regulación de estos cauces así como de implantación de nuevos obstáculos transversales. Establecimiento del mecanismo de control del efectivo cumplimiento de los condicionados al respecto y de su efectividad.

e) Medidas para la ordenación del uso público.

Establecimiento de los criterios de compatibilidad del uso público (descenso de cañones, barranquismo,...).

### 7.2.- *Galemys pyrenaicus* (1301).

a) Medidas para el mantenimiento de los ecosistemas fluviales en cursos de montaña.

Fomento a la eliminación de los azudes fuera de uso y de la restauración del bosque de ribera con objetivo de recuperar su continuidad, limitación de las actividades de limpieza de márgenes a ámbitos puntuales (primando eliminación de especies alóctonas, individuos enfermos y ejemplares con riesgo evidente de caída) y apoyo a la recuperación de la zona de transición entre el bosque de ribera y los usos próximos.

b) Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería.

Se tomarán las medidas oportunas para mantener la cobertura y funcionalidad de la vegetación de ribera, tanto arbórea como arbustiva, de manera que no se realicen cortas o desbroces incontrolados en el bosque de ribera, procurando que las actividades de limpieza de márgenes, en caso de ser desarrolladas, se circunscriban a acciones puntuales. Se procurará favorecer la continuidad longitudinal y desarrollo transversal del bosque de ribera, promoviendo la recuperación de la banda de transición con los usos próximos. Resulta conveniente mantener una estructura del bosque de ribera heterogénea, de manera que se fomente la alternancia de tramos del cauce umbríos con otros soleados donde la vegetación no llegue a sombrear toda la lámina de agua.

c) Medidas para el mantenimiento de la funcionalidad longitudinal y transversal de cauces en sistemas fluviales.

Se adoptarán las medidas oportunas para mejorar la permeabilidad longitudinal de los cursos de agua. Asimismo, se promoverá la conectividad transversal de los cursos de agua con las riberas mediante la integración ambiental, donde sea viable, de aquellas infraestructuras que interfieran en este sentido: canalizaciones, escolleras,...

d) Protección y control del entorno del Dominio Público Hidráulico.

Se adoptarán medidas para garantizar la adecuada protección del entorno del Dominio Público Hidráulico y de las redes de drenaje, especialmente de todas aquellas actividades que conlleven una alteración de los flujos o la calidad del agua que se desarrollen en el ámbito de distribución de la especie. Se evitarán especialmente aquellas actuaciones que conlleven la denudación del suelo y un incremento de los arrastres por escorrentía superficial a los cursos de agua.

e) Control de alteraciones de los niveles y dinámica del agua.

La modificación de los niveles y la dinámica del agua constituyen una amenaza para la conservación de la especie, sobre todo en época de máximo estiaje, por lo que resulta fundamental el control de captaciones de agua para riego u otros usos consuntivos y no consuntivos con el fin de no afectar significativamente el régimen natural de caudales del río. Se controlará especialmente las concesiones de riego de los prados en las cabeceras por su presión sobre el caudal ecológico en verano.

f) Actuaciones específicas para la mejora del hábitat de la fauna piscícola.

Se promoverá en zonas donde se ha detectado su presencia la incorporación en los condicionados de nuevas infraestructuras hidroeléctricas o en la modificación de las actuales, de los resultados de las investigaciones en relación a la longitud máxima de la lámina embalsada franqueable por la especie o sobre las características de los azudes (material, altura...), de las condiciones de desembalse o de actuación sobre las márgenes. Se tomarán las medidas oportunas para evitar la mortalidad no natural de la especie en las captaciones de agua e infraestructuras asociadas mediante la instalación de sistemas de prevención (rejillas) o de escape (rampas).

g) Control de introducciones y erradicación de especies exóticas invasoras en ecosistemas fluviales y zonas húmedas.

Se adoptarán medidas de carácter selectivo para erradicar o controlar el impacto que las especies exóticas invasoras pueden ejercer en la conservación de las poblaciones de la especie, especialmente las de aquellas que depredan directamente sobre la misma (especialmente visón americano).

h) Medidas para la ordenación del uso público.

Ante la posible presencia de estas zonas en el entorno donde se solicitan autorizaciones para descenso de cañones, u otras actividades lúdicas y deportivas se establecerán unos criterios de protección (regulación, limitación o prohibición) de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Nacional de conservación de la especie (acción 2.3.i).

i) Control de los vertidos de origen ganadero.

Se fomentará la construcción y mantenimiento de abrevaderos y/o puntos de agua alternativos para evitar daños en zonas sensibles por contaminación puntual o difusa y control de los vertidos asociados a las instalaciones de ganadería semiextensiva sobre los ríos.

j) Control de los vertidos de origen urbano-industrial.

Se procurará realizar un seguimiento y evaluación de los posibles impactos producidos por vertidos urbanos.

k) Control de la calidad de las aguas.

Para asegurar la conservación de la especie resulta fundamental mantener una buena calidad de las aguas, por lo que se deben corregir los posibles vertidos de aguas residuales y evitar el ingreso de inertes a los cursos de agua, especialmente desde áreas incendiadas o afectadas por la construcción de infraestructuras forestales o de otro tipo, inadecuadamente diseñadas.

l) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

### 7.3.- *Lacerta schreiberi* (1259).

a) Medidas de fomento de la heterogeneidad en sistemas forestales.

La elevada densificación de los bosques, derivada del abandono de los usos tradicionales, causa un empobrecimiento de hábitats reduciendo la frecuencia de áreas abiertas en los sistemas forestales. Debido a ello resulta conveniente la realización de actuaciones silvícolas puntuales de mejora ambiental como la apertura de claros en los bosques y el aumento de superficies de ecotonos.

b) Fomento del manejo tradicional de prados.

Se fomentará el mantenimiento de los sistemas de prados parcelados con técnicas tradicionales, procurando evitar situaciones de sobrepastoreo e intensificaciones en el manejo de estos sistemas pratenses. Igualmente se promoverá el mantenimiento de elementos de separación como muros de piedra y linderos de vegetación arbórea o arbustiva.

c) Medidas para el mantenimiento de bosques de ribera y galería.

Las medidas deben centrarse en controlar y planificar los aprovechamientos silvícolas del bosque de ribera para garantizar una densa cobertura arbórea o arbustiva en los márgenes de ríos y arroyos del Espacio. Mediante el sistema de informes de afecciones a los Espacios de la Red Natura 2000 se procurará evitar la alteración de la vegetación de ribera y de los márgenes del cauce mediante su ocupación por explotaciones agropecuarias, así como la realización de actuaciones de desbroces y limpiezas intensivas de vegetación de ribera que no incorporen en su planificación criterios de mantenimiento de la funcionalidad de los bosques de ribera.

## 8.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE *BOSQUETES EUROSIBERIANOS SINGULARES Y ESPECIES ASOCIADAS.*

Incluye pequeños rodales en hayedos y robledales que en ocasiones forman bosquetes más o menos cerrados y dominados por acebo en los que pueden aparecer otros árboles (hayas, robles, serbales, arces...). La gestión debe orientarse al mantenimiento en buen estado de conservación de estas masas, a mantenerlas ajenas a los procesos de cambios de uso del suelo y a lograr su dispersión en zonas próximas.

### 8.1.- Bosques de *Ilex aquifolium* (9380).

a) Restauración de masas y rodales singulares.

Planificación de actuaciones silvícolas orientadas a la expansión de las masas, a favorecer los ejemplares de acebo existentes dentro de robledales o hayedos y al enriquecimiento de otras repoblaciones con la especie, aprovechando para la formación de nuevos bosquetes. Identificación de la necesidad de la colocación de cerramientos.

b) Medidas para favorecer la regeneración natural forestal.

Exclusión de las zonas de regenerado de las posibles zonas pastables y seguimiento del avance de la masa.

c) Manejo y control de herbívoros silvestres.

Vigilancia para detectar problemas de deterioro derivados de una sobrecarga de herbívoros silvestres sobre las masas o los regenerados.

d) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

Mejora del conocimiento del ámbito de distribución y de su dinámica y presiones asociadas.

## 9.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE *MOSAICOS DINÁMICOS DE PASTOS Y MATORRALES DE MEDIA MONTAÑA Y ESPECIES ASOCIADAS.*

Incluye las zonas de pastos y matorrales en zonas de media altitud que aumentan la disponibilidad de zonas de alimentación de algunas especies y están relacionados con la actividad ganadera de la zona y han sido frecuentemente quemados, concretamente el hábitat 4030. Su gestión deberá tener en cuenta la

importante dinámica natural a la que están vinculados, por lo que es necesario mejorar el conocimiento sobre la ubicación de las mejores formaciones, identificar las zonas de brezal que de forma natural estén siendo recolonizadas por especies pioneras de dispersión eficaz sobre las que puedan ser necesarios labores de desbroce para favorecerlas, y las que prioritariamente debieran, por su estado y localización, gestionarse mediante labores de desbroce o repoblación.

### 9.1.- Brezales secos europeos (4030).

a) Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000. Criterios para la forestación o repoblación de este hábitat en determinadas zonas donde su papel sea menos relevante, se aprecie una carencia de masas forestal o la colonización natural del bosque sea evidente. En todo caso se mantendrá una superficie adecuada del hábitat, que garantice el mantenimiento de la imagen objetivo del Espacio y de hábitat favorable a las especies ligadas al mismo.

b) Mejora y restauración de los hábitats de interés comunitario y de los hábitats de flora de interés. Fomento de la planificación y evaluación de las medidas orientadas a recuperar pastizales de interés en zonas invadidas por este hábitat que vayan a ser aprovechadas por el ganado. En todo caso se mantendrá una superficie adecuada del hábitat.

c) Control y modulación de la competencia para el mantenimiento de hábitats y áreas con flora de interés. Medidas orientadas a recuperar pastizales de interés en zonas invadidas por este hábitat que vayan a ser aprovechadas por el ganado. En todo caso se mantendrá una superficie adecuada del hábitat.

d) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000. Mejora del conocimiento del ámbito de distribución y de la dinámica y estado de conservación con el fin de identificar las áreas donde debe ser preservado.

### 9.2.- Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (*Festuco-Brometalia*) (parajes con notables orquídeas) (6210\*)

a) Manejo del pastoreo extensivo. Fomentar planes de manejo del ganado y de distribución de la carga ganadera, o implementar de actuaciones silvícolas, donde se pretenda mantener o recuperar su presencia y su correcto estado de conservación.

b) Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000. Se establecerán los criterios de conservación del hábitat en los manuales relacionados con las actuaciones de forestación de tierras agrícolas, evitando tales actuaciones sobre estos prados.

c) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000. Mejora del conocimiento del ámbito de distribución de los considerados prioritarios y de su dinámica y presiones asociadas.

### 9.3.- *Lacerta bilineata* (5179).

a) Medidas de fomento de la heterogeneidad en sistemas forestales. La elevada densificación de los bosques, derivada del abandono de los usos tradicionales, causa un empobrecimiento de hábitats reduciendo la frecuencia de áreas abiertas en los sistemas forestales. Debido a ello resulta conveniente la realización de actuaciones silvícolas puntuales de mejora ambiental como la apertura de claros en los bosques y el aumento de superficies de ecotonos.

b) Fomento del manejo tradicional de prados.

Se fomentará el mantenimiento de los sistemas de prados parcelados con técnicas tradicionales, procurando evitar situaciones de sobrepastoreo e intensificaciones en el manejo de estos sistemas pratenses. Igualmente se promoverá el mantenimiento de elementos de separación como muros de piedra y linderos de vegetación arbórea o arbustiva.

c) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Mejorar el grado de conocimiento sobre su distribución, el estado de conservación y las posibles presiones y amenazas que puedan afectar significativamente a la especie.

#### 9.4.- *Lopinga achine* (1067).

a) Control de actividades de captura o investigación que puedan afectar a la viabilidad de poblaciones naturales de fauna.

Resulta conveniente aumentar la vigilancia en la época de vuelo de la especie con el objeto de evitar las capturas de ejemplares con fines de coleccionismo.

b) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

c) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

### 10.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE *BOSQUES MEDITERRÁNEOS SINGULARES Y ESPECIES ASOCIADAS.*

Comprende quejigares que se desarrollan en laderas soleadas del Valle de Valdeón. Se trata de pequeños bosques antes sometidos a cortas hoy abandonadas. También incluye los encinares representados por formaciones jóvenes en los que el estrato arbustivo es denso y rico en especies. Se plantea un seguimiento de su evolución y una protección frente los daños en el regenerado.

#### 10.1.- Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia* (9340), Robledales ibéricos de *Quercus fagínea* y *Quercus canariensis* (9240).

a) Medidas para favorecer la regeneración natural forestal.

Exclusión de las zonas de regenerado de las posibles zonas pastables y seguimiento del avance de la masa.

b) Medidas para la mejora del estado silvícola en los hábitats forestales.

Planificación de actuaciones silvícolas orientadas a la expansión de las masas, a favorecer su evolución hacia estados maduros.

c) Manejo y control de herbívoros silvestres.

Vigilancia para detectar problemas de deterioro derivados de una sobrecarga de herbívoros silvestres sobre las masas o los regenerados.

d) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

Mejora del conocimiento del ámbito de distribución y de su dinámica y presiones asociadas.

e) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

La vigilancia y monitorización en continuo de los encinares, mediante técnicas demográficas y de comprensión de la sucesión ecológica natural local, se consideran importantes para mediante un proceso iterativo de información local poder adoptar de forma ágil medidas de control, y en su caso reversión, de cualquier impacto negativo.

### 11.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE POBLACIONES DE QUIRÓPTEROS CAVERNÍCOLAS Y HÁBITATS ASOCIADOS.

Comprende las cuevas incluidas en la ZEC que suponen un hábitat adecuado para los quirópteros cavernícolas. Algunas de ellas están cerradas al público y es necesario verificar la necesidad de nuevos vallados o de regular su acceso así como de definir las prácticas deportivas permitidas.

#### 11.1.- Cuevas no explotadas por el turismo (8310).

a) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de los hábitats Red Natura 2000.

Mejorar el grado de conocimiento su estado de conservación y los valores asociados.

b) Actuaciones específicas de conservación de los hábitats de cuevas.

Verificación de la necesidad de nuevos vallados en cuevas por aumento del uso público en ellas. Definición de criterios del acceso a las cuevas y de las prácticas deportivas permitidas.

### 12.- MEDIDAS DE GESTIÓN PARA EL ELEMENTO CLAVE MOSAICOS DE PRADOS, PASTOS Y SEBES (SETOS VIVOS) Y ESPECIES ASOCIADAS.

Incluye zonas de fondo de valle donde tradicionalmente se ha llevado a cabo la siega y manejo de los prados en las que aparece el hábitat 6510. Su asociación a las sebes, lindes naturales o muros de piedra y su total dependencia de la siega y el manejo que hasta ahora se ha desarrollado sobre ellos, condicionan su gestión. En estos hábitats se puede encontrar la escasa hormiguera oscura (*Phengaris nausithous*). Es necesario el control de los cambios de uso asociados a las zonas donde se ubican y mantener las condiciones de manejo de las que dependen los prados de siega.

#### 12.1.- Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*) (6510).

a) Planificación de actuaciones de forestación y repoblación forestal en Red Natura 2000.

Se establecerán los criterios de conservación del hábitat en los manuales relacionados con las actuaciones de forestación de tierras agrícolas, evitando tales actuaciones sobre estos prados.

b) Fomento del manejo tradicional de prados.

Se promoverá el uso tradicional que mantiene el hábitat 6510, preservando los setos y muros característicos de sus linderos y evitando alteraciones que reduzcan sensiblemente su biodiversidad o

alteren su estado de conservación favorable como roturaciones, drenajes, aprovechamiento intensivo o exclusivamente a diente, sustitución de especies dominantes, introducción de flora alóctona, modificación de su régimen hídrico o alteración significativa de sus características edáficas entre otras. Se promoverá el aprovechamiento de siega tradicional que en todo caso podrá ser complementado con el aprovechamiento de diente pero no sustituido. Se promoverá el mantenimiento de los riegos para su conservación. Se evitarán las resiembras de especies forrajeras comercializadas. Se informará sobre las dosis adecuadas de fertilizantes, de forma que queden protegidos los procesos biológicos de los suelos frente a su contaminación.

### 12.2.- *Phengaris nausithous* (6179).

a) Medidas para el mantenimiento de los sistemas de pastoreo y las formas de manejo tradicionales.

En caso de detectarse una degradación de los pastizales ocupados por la especie por sobrepastoreo se promoverá su restauración mediante sistemas de rotaciones o de acotación temporal al ganado y el establecimiento de cargas ganaderas adecuadas con el fin de evitar la sustitución de los pastizales húmedos que habita la especie por comunidades vegetales nitrófilas adaptadas al pisoteo y/o praderas con hierba de escasa altura.

b) Establecimiento de acuerdos contractuales con gestores del territorio.

Se procurará establecer los acuerdos necesarios con ganaderos y propietarios de prados de siega y pastos con presencia de la especie para el mantenimiento en buenas condiciones de los mismos. Las medidas de custodia del territorio a aplicar para favorecer a la especie y su hábitat consisten fundamentalmente en el mantenimiento de una superficie parcial sin segar o excluida al aprovechamiento ganadero mediante la instalación de vallados temporales, entre el 1 de junio y el 31 de agosto, para asegurar en cada temporada una superficie mínima con hábitat favorable en cada población de la especie. En estos recintos resulta conveniente aplicar un sistema de rotaciones en lo referente al acceso del ganado o la siega de manera que no se provoque su abandono y degradación.

c) Control de actividades de captura o investigación que puedan afectar a la viabilidad de poblaciones naturales de fauna.

Resulta conveniente aumentar la vigilancia en la época de vuelo de la especie con el objeto de evitar las capturas de ejemplares con fines de coleccionismo.

d) Adquisición de conocimientos básicos y aplicados de las especies Red Natura 2000.

Resulta conveniente la realización de prospecciones con el objetivo de conocer con mayor precisión las áreas de presencia de la especie y cuantificar su tamaño poblacional, así como determinar las posibles presiones y amenazas específicas que puedan afectar significativamente a su estado de conservación con el fin de orientar las medidas de conservación concretas a adoptar. Se procurará efectuar el procesamiento de los datos de distribución y población utilizando sistemas de información geográfica para la obtención de cartografía detallada.

e) Actuaciones específicas de conservación de prados húmedos y de siega.

Fomento de las prácticas de manejo tradicionales y del mantenimiento de las orlas arbustivas y linderos. Se recomienda en los prados de siega ocupados por la especie respetar en las márgenes una anchura suficiente sin segar con el objeto de mantener una proporción suficiente de plantas nutricias (*Sanguisorba officinalis*) durante la época de vuelo y desarrollo de la larva de la especie.

f) Monitorización y vigilancia del estado de conservación de los valores Red Natura 2000.

Establecimiento de un sistema de monitorización que permita conocer las tendencias del tamaño de la población y de su área de distribución en el Espacio, así como valorar cualitativamente la tendencia de la



PICOS DE  
EUROPA  
PARQUE NACIONAL

calidad del hábitat para la especie y de la incidencia de las presiones y amenazas que puedan afectar a sus poblaciones en el Espacio.

INFORMACIÓN PÚBLICA



Arquitecto Reguera, 13  
Apto. Correos 128  
33004 OVIEDO (ASTURIAS)  
TEL.: 985 24 14 12 / 25 53 76  
FAX: 985 27 39 45  
picos@oapn.es